



RESOLUCIÓN No. 5 2 4 - -
(21 DIC. 2022)

“Por medio de la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2022”

EL SECRETARIO GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de las funciones/atribuciones constitucionales y legales otorgadas por el artículo 17 de la Ley 2159 del 12 de noviembre 2021 y por la Resolución No. 200 del 17 de mayo del 2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 1793 del 21 de diciembre de 2021 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2022 y en el anexo se detallaron las apropiaciones, entre las cuales se encuentran las asignadas para la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 6 del Decreto No. 412 del 2 de marzo de 2018, modificó el artículo 2.8.1.5.2 del Decreto No. 1068 del 26 de mayo del 2015, estableciendo que *“El anexo del Decreto de liquidación de presupuesto en lo correspondiente a gastos incluirá, además de las clasificaciones contempladas en el artículo 2.8.1.4.2, la desagregación para el caso de inversión, identificando los proyectos asociados a los programas de inversión y para el caso de funcionamiento y servicio de la deuda de acuerdo a las cuentas, subcuentas y objetos de gasto que determine el Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con sujeción a lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y en armonía con el estándar internacional de finanzas públicas”*.

Que de conformidad con el último inciso del artículo 17 de la Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021, *“(…) el jefe del órgano o en quien éste haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera – (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión”*, se procede a modificar la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto



RESOLUCIÓN No. 5 2 4 - - -
(21 DIC. 2022)

“Por medio de la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2022”

de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2022.

Que mediante el artículo Primero de la Resolución No. 200 del 17 de mayo de 2017, el Procurador General de la Nación delegó en la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación, la ordenación del gasto en general y sin límite de cuantía.

Que con la Resolución No. 001 del 01 de enero de 2022 y 016 del 18 de enero de 2022 se efectuó desagregación y asignación interna de apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación para la vigencia fiscal 2022.

Que se hace necesario modificar la Resolución No. 001 del 01 de enero de 2022 y 016 del 18 de enero de 2022 en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento para la vigencia fiscal 2022.

Que el coordinador del Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones - División de Gestión Humana mediante correo electrónico del 20 de diciembre de 2022, solicita modificación al presupuesto de funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación, contracreditando \$500.000.000 del objeto del gasto “APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES”, \$100.000.000 del objeto del gasto “APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD”, \$200.000.000 del objeto del gasto “APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES”; para acreditar el objeto del gasto “APORTES AL ICBF” en \$800.000.000; con el fin de garantizar recursos que permitan atender el pago del aporte patronal de la nómina No. 47 funcionarios PGN de diciembre de 2022.

Que los recursos del anterior contracrédito; corresponden a saldos disponibles que no serán utilizados en lo que resta de la vigencia fiscal 2022.

Que en mérito de lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la desagregación y las asignaciones internas de apropiación contracreditando y acreditando el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación en la suma de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800.000.000) M/CTE**, así:



RESOLUCIÓN No. 5 2 4 - - -
(21 DIC. 2022)

"Por medio de la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2022"

2501 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
UNIDAD EJECUTORA 250101
000-PGN GESTIÓN GENERAL
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

\$Corrientes

| CTA | SUB CTA | OBJ | ORD | REC | SIT | DESCRIPCIÓN | CONTRA CRÉDITO | CRÉDITO |
|-------|---------|-----|-----|-----|-----|---|----------------|-------------|
| 01 | | | | 10 | CSF | GASTOS DE PERSONAL | 800.000.000 | |
| 01 | 01 | | | 10 | CSF | PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE | 800.000.000 | |
| 01 | 01 | 02 | | 10 | CSF | CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA | 800.000.000 | |
| 01 | 01 | 02 | 001 | 10 | CSF | APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES | 500.000.000 | |
| 01 | 01 | 02 | 002 | 10 | CSF | APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD | 100.000.000 | |
| 01 | 01 | 02 | 005 | 10 | CSF | APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES | 200.000.000 | |
| 01 | | | | 10 | CSF | GASTOS DE PERSONAL | | 800.000.000 |
| 01 | 01 | | | 10 | CSF | PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE | | 800.000.000 |
| 01 | 01 | 02 | | 10 | CSF | CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA | | 800.000.000 |
| 01 | 01 | 02 | 006 | 10 | CSF | APORTES AL ICBF | | 800.000.000 |
| TOTAL | | | | | | | 800.000.000 | 800.000.000 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


CARLOS ALBERTO CASTELLANOS ARAÚJO
Secretario General

Elaboró: Martha Patricia Ramos Sánchez - Coordinadora Grupo Ejecución Presupuestal
Odilia Mari Barbosa Pinzón - Jefe División Financiera
Alejandro de Jesús Escolar Vargas - Asesor Secretaría General